



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Un esfuerzo conjunto desde el sector agrario y de riego para afrontar el cambio climático:

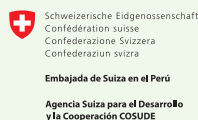
Comisión del Sector Agrario y de Riego sobre Cambio Climático (CSARCC)

www.gob.pe/midagri/CSARCC

Un esfuerzo conjunto desde el sector agrario y de riego para afrontar el cambio climático:

Comisión del Sector Agrario y de Riego sobre Cambio Climático (CSARCC)

Este material se elaboró con el apoyo del proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático, impulsado por el Programa Global de Cambio Climático y Medio Ambiente de la Cooperación Suiza COSUDE, facilitado por el consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation - Fundación Avina.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Ministra de Desarrollo Agrario y Riego
Nelly Paredes del Castillo

Viceministro de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario
Segundo Enrique Regalado Gamonal

Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
Christian Alfredo Barrantes Bravo

Juan Carlos Castro Vargas, Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
Giancarlo Martín Vásquez Flores, Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio
Climático

Primera Edición:
Julio 2023

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
Secretaría Técnica de la CSARCC
Jirón Cahuide N° 805
Jesús María
+(51) 209-8600 Ext. 4101

Todos los derechos reservados.
Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio,
total o parcialmente, sin permiso expreso.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-05319
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Jirón Cahuide N° 805, Jesús María

Tiraje: 1000 ejemplares

Tarea Asociación Gráfica Educativa, Pasaje María Auxiliadora 156-164, Breña, Lima - Perú. Lima,
julio 2023.

Índice



1

Marco general

7

¿Qué es el cambio climático?	8
¿De dónde provienen las emisiones de GEI en el Perú?	9
¿Cómo afecta el cambio climático al sector agrario y de riego?	10
¿Qué es el Acuerdo de París y cuáles son sus objetivos?	11
¿Cuáles son los compromisos del Perú?	12
¿Qué avances ha tenido el Perú en la gestión del cambio climático?	14



2

Compromisos del MIDAGRI

17

¿Cuál es el papel de las autoridades sectoriales, como el MIDAGRI, en la gestión integral del cambio climático?	19
¿Cuál es la importancia del MIDAGRI en el cumplimiento de las metas nacionales en materia de cambio climático?	20
¿Cuáles son las competencias del MIDAGRI para la mitigación?	21
¿Cuáles son las competencias del MIDAGRI para la adaptación?	22



3

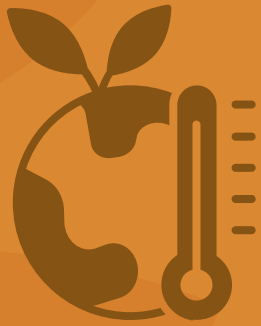
CSARCC: Comisión del Sector Agrario y de Riego sobre Cambio Climático

25

¿Cuál es el objetivo de la Comisión del Sector Agrario y de Riego sobre Cambio Climático (CSARCC)?	26
¿Cuáles son las funciones de la CSARCC?	27
¿Cómo está conformada la CSARCC?	27
¿Cuál es la vigencia de la CSARCC?	28



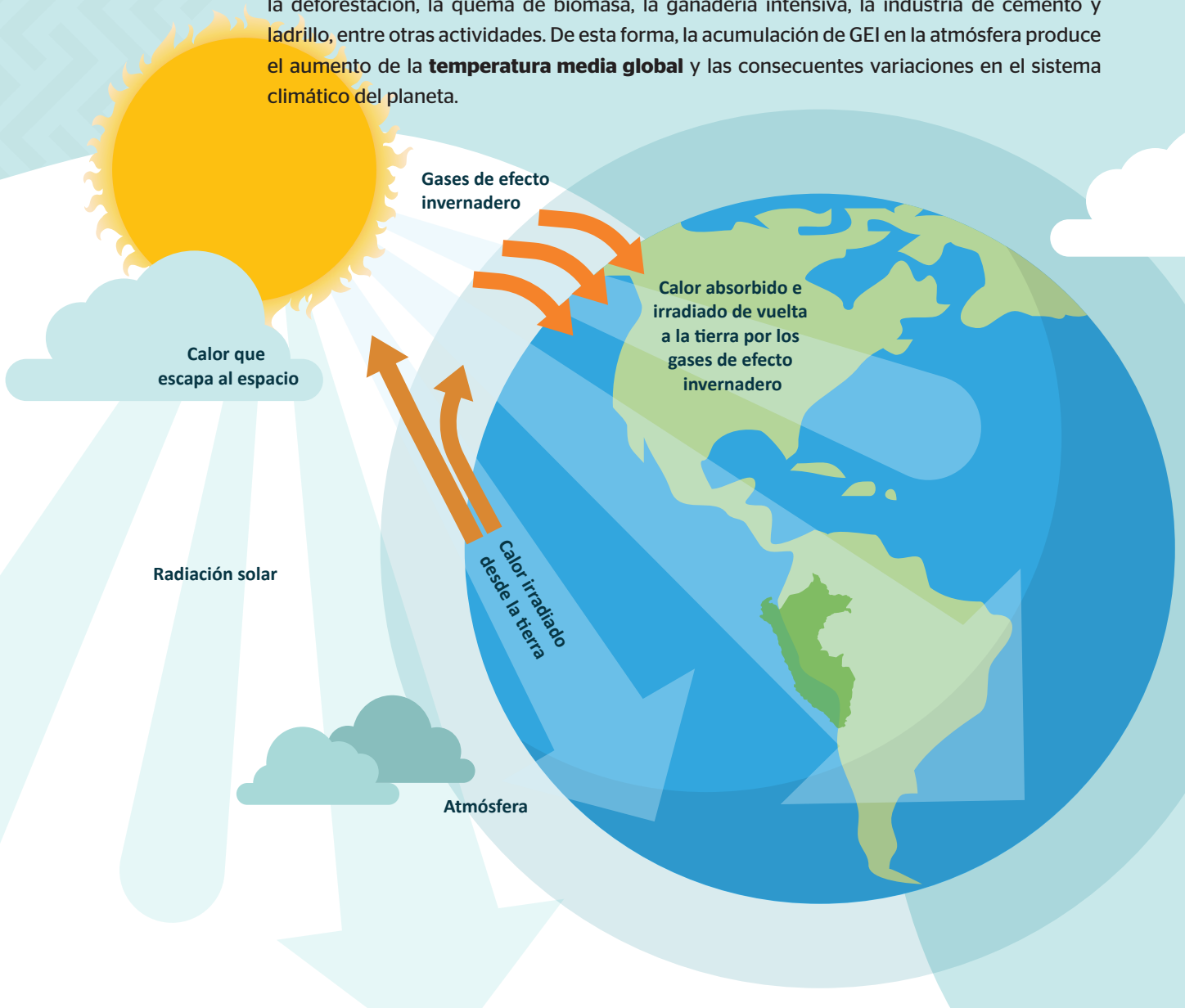
1



Marco general

¿Qué es el cambio climático?

Se utiliza el término **cambio climático** para definir a la variación en el clima del planeta ocasionada por el aumento en las **emisiones de los gases de efecto invernadero**¹ (GEI) **producidos por las actividades humanas** (dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, gases industriales fluorados)². Estas emisiones se originan principalmente por la quema de combustibles fósiles (como el petróleo y sus derivados), el cambio en el uso del suelo, la deforestación, la quema de biomasa, la ganadería intensiva, la industria de cemento y ladrillo, entre otras actividades. De esta forma, la acumulación de GEI en la atmósfera produce el aumento de la **temperatura media global** y las consecuentes variaciones en el sistema climático del planeta.



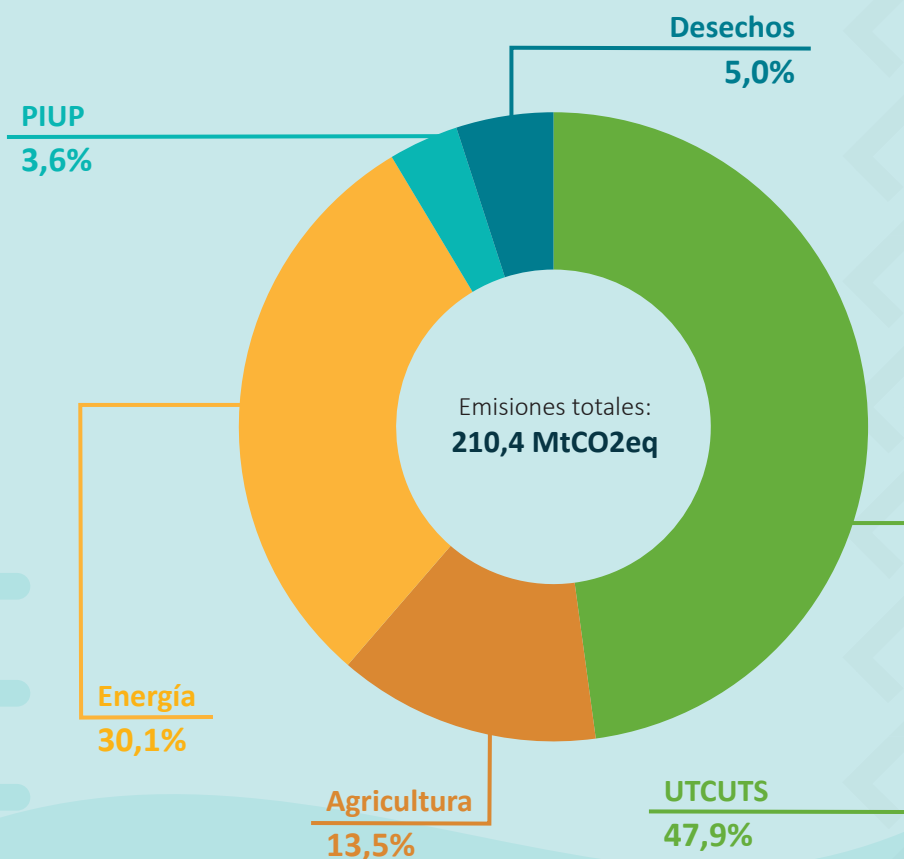
¹ El efecto invernadero es un proceso natural que ocurre cuando los llamados gases de efecto invernadero GEI existentes en la atmósfera provocan que parte de la radiación solar recibida por el planeta sea retenida en forma de calor, como lo hace el vidrio de un invernadero. Es decir, los GEI absorben la radiación térmica reflejada por la superficie terrestre y la irradian en todas las direcciones. Parte de esa radiación vuelve a la superficie terrestre ocasionando el aumento de la temperatura. Gracias a la existencia del efecto invernadero nuestro planeta puede albergar la vida.

² Cada uno de estos gases de efecto invernadero tiene un potencial de calentamiento diferente. Por ejemplo, el metano (CH_4) tiene un potencial de calentamiento 21 veces mayor que el dióxido de carbono (CO_2), lo que significa que emitir una tonelada de metano equivale a la emisión de 21 toneladas de dióxido de carbono.

¿De dónde provienen las emisiones de GEI en el Perú?

Según el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) del año 2019³, los sectores de emisiones⁴ Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) y **Agricultura** son los responsables por **47,9%** y **13,5%** del total de emisiones de GEI en el país⁵. Es decir, los sectores de emisiones estrechamente vinculados al sector agrario y de riego suman el 61,4% de todas las emisiones de GEI registradas en el Perú.

Figura 1: Distribución de las emisiones de GEI en el Perú por sector de emisiones



Fuente: Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero 2019

³ Disponible en: <https://infocarbono.minam.gob.pe/annios-inventarios-nacionales-gei/ingei-2019/>

⁴ De acuerdo con el origen de las emisiones de GEI, el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) las categoriza en cinco sectores de emisiones: i) Energía (combustión estacionaria y combustión móvil); ii) Procesos industriales y uso de productos (PIUP); iii) Desechos (residuos sólidos y aguas residuales); iv) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS); y, v) Agricultura.

⁵ Adicionalmente, 30,1% de las emisiones de GEI provienen del sector de emisiones Energía; 5% del sector de emisiones Desechos; y, 3,6% del sector de emisiones Procesos industriales y uso de productos (PIUP).

¿Cómo afecta el cambio climático al sector agrario y de riego?

Como todos sabemos, el sector agrario y de riego es un importante motor para la economía nacional y de él depende una gran parte de la población. Sin embargo, el cambio climático lo impacta significativamente porque:



Además, al aumentar la incertidumbre hidrológica, el cambio climático dificulta la planificación y el diseño de la infraestructura hidráulica y productiva del país.

Estas y otras **consecuencias del cambio climático ya se pueden sentir en distintas regiones de nuestro país, cada vez con más frecuencia e intensidad, ocasionando situaciones de emergencia.**

Los riesgos asociados al cambio climático que enfrenta el sector agrario y de riego del Perú deben ser considerados en la planificación sectorial para garantizar el cumplimiento de sus metas, objetivos y funciones.

¿Qué es el Acuerdo de París y cuáles son sus objetivos?

El Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptado el 12 de diciembre de 2015 como la **respuesta mundial a la amenaza del cambio climático**.

El Acuerdo se propone mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y **proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de temperatura a 1,5 °C**, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.

Además, plantea aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, promover la resiliencia frente a los peligros de origen climático y alcanzar un desarrollo con bajas emisiones de GEI, siempre en un contexto de desarrollo sostenible, de erradicación de la pobreza y de salvaguardar la seguridad alimentaria considerando la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático.



“ El Acuerdo de París es el compromiso internacional en materia de cambio climático más importante ratificado por el Perú”.

¿Cuáles son los compromisos del Perú?

El Acuerdo de París señala que los Países Parte deben realizar y comunicar a la CMNUCC esfuerzos ambiciosos relacionados a las llamadas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), que están basadas en la implementación de medidas de mitigación y de adaptación.

Según lo indicado en el Acuerdo, las metas nacionales establecidas en las NDC deben ser actualizadas cada cinco años y enviadas oficialmente a la CMNUCC. Las metas del Perú fueron actualizadas durante el 2020 y enviadas a la Secretaría de la CMNUCC en diciembre de ese mismo año mediante el Reporte de Actualización de las NDC del Perú para el periodo 2021-2030⁶.

El compromiso nacional para la mitigación es que nuestras emisiones netas de GEI **no excedan las 208,8 MtCO₂eq en el año 2030** (meta no condicionada)⁷. Adicionalmente, el Estado peruano considera que las emisiones de GEI podrían alcanzar un nivel máximo de 179,0 MtCO₂eq en función a la disponibilidad de financiamiento externo internacional y a la existencia de condiciones favorables (meta condicionada).

Compromisos Nacionales



para mitigación

No exceder las 208,8 MtCO₂eq de GEI emitidas en 2030



para adaptación

Reducir daños, alteraciones y pérdidas sobre las poblaciones y sus medios de vida

El compromiso nacional para la adaptación es contribuir al esfuerzo global de adaptación mediante **la reducción de los daños, las posibles alteraciones y las consecuentes pérdidas actuales y futuras, generadas por los peligros asociados al cambio climático sobre las poblaciones y sus medios de vida**; sobre las cuencas, los ecosistemas y los territorios; y sobre la infraestructura, los bienes y los servicios del país. A su vez, contempla aprovechar las oportunidades que ofrece el cambio climático para el desarrollo sostenible y climáticamente responsable.

La próxima actualización de nuestras NDC debe ser realizada en el año 2025.

⁶ Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1682641-reporte-de-actualizacion-de-las-ndc-del-peru-al-2030>

⁷ La meta no condicionada se refiere al compromiso de no superar un número máximo de emisiones de GEI en el año 2030 logrado con esfuerzos de mitigación impulsados por el gobierno peruano en base a inversiones y gastos con recursos internos, externos, públicos y privados. Las emisiones de GEI son medidas en millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂eq).



¿Qué avances ha tenido el Perú en la gestión del cambio climático?

Con el objetivo de responder a la amenaza del cambio climático y de garantizar el cumplimiento de sus compromisos internacionales, el Estado peruano ha realizado importantes esfuerzos para adecuar su normativa y su institucionalidad.

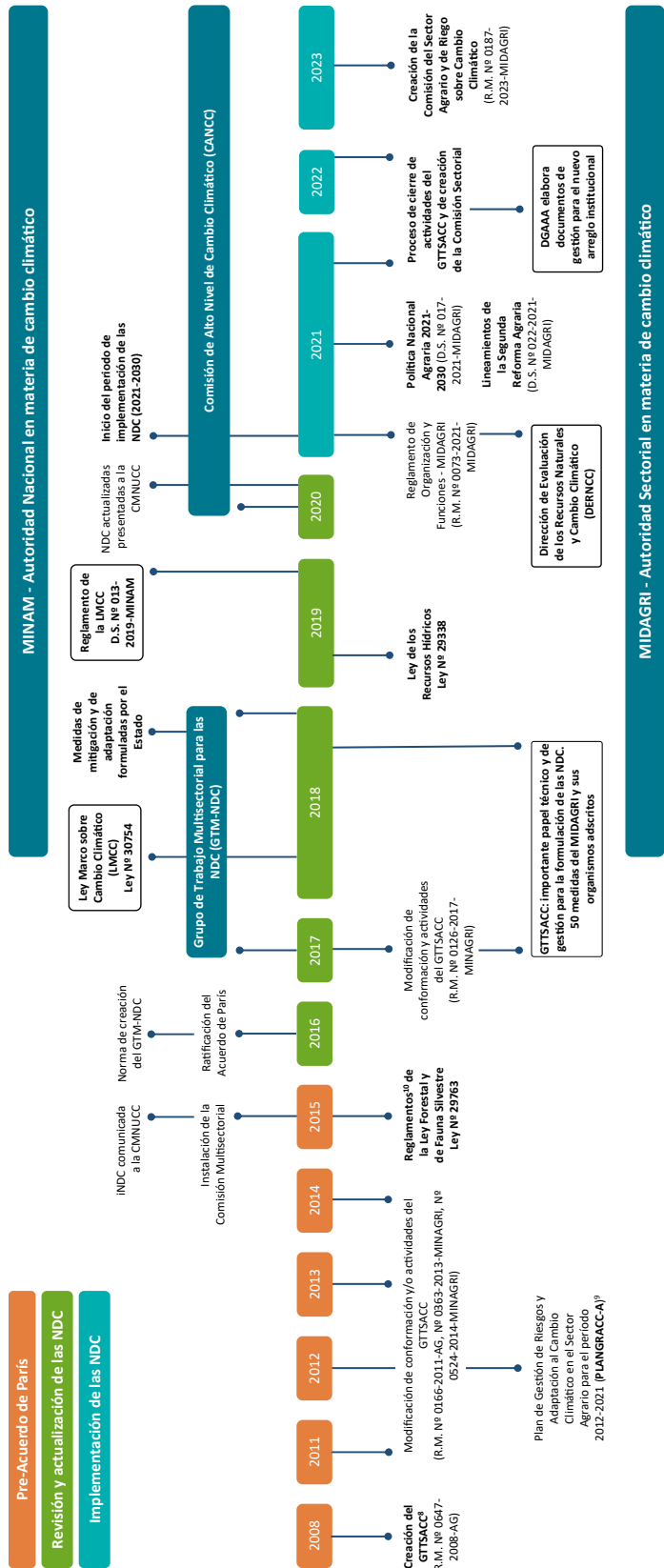
Así, el 17 de abril de 2018, el Estado peruano promulgó la Ley N° 30754, **Ley Marco sobre Cambio Climático** (LMCC). El objetivo de esta Ley es establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para la gestión participativa, transparente e integral del cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la CMNUCC.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2019 y mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, fue aprobado el Reglamento de la LMCC. Esta norma reglamenta las disposiciones establecidas en la LMCC para la **gestión integral del cambio climático**, que consiste en la planificación participativa, transparente e inclusiva para el establecimiento de acciones orientadas a reducir los riesgos y la vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático y a reducir las emisiones de GEI.

La LMCC y su Reglamento son un hito normativo para la gestión pública del país debido a que establecen mandatos y funciones específicas para los **sectores gubernamentales**, los **gobiernos regionales**, los **gobiernos locales** (denominados desde entonces como **autoridades sectoriales, regionales y locales en materia de cambio climático**, respectivamente) y plantea su relación con los actores no estatales. Es decir, esta normativa establece una acción climática multisectorial, multinivel y multiactor, considerando la inclusión de los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es la autoridad nacional en materia de cambio climático, mientras que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) es una de las autoridades sectoriales.





8 Grupo de Trabajo Técnico del Sector Agrario sobre Cambio Climático (GTTSACC).

9 El PLANGRACCA fue un instrumento clave sobre la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en el sector agrario.

10 Entre los Reglamentos aprobados, tenemos: Reglamento para la gestión forestal (D.S. Nº 018-2015-MINAGRI); Reglamento para la gestión de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales (D.S. Nº 020-2015-MINAGRI); y Reglamento para la gestión forestal y de fauna silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas (D.S. Nº 021-2015-MINAGRI).

2



Compromisos del MIDAGRI





¿Cuál es el papel de las autoridades sectoriales, como el MIDAGRI, en la gestión integral del cambio climático?

Según el Reglamento de la LMCC, **las autoridades sectoriales deben diseñar y definir las medidas de adaptación y mitigación que pasarán a conformar las NDC** una vez sean aprobadas por la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)¹¹.

En este proceso deben participar las diferentes unidades orgánicas, órganos de línea y organismos adscritos de cada sector; además de ser realizado en coordinación con los gobiernos regionales y locales, con los actores no estatales, y con los pueblos indígenas u originarios a través de procesos participativos, según corresponda.

La participación de los actores locales es particularmente importante debido a que la mayoría de medidas de las NDC bajo las competencias del sector deben ser implementadas a nivel del territorio.

El MIDAGRI, como autoridad sectorial en materia de cambio climático, debe incorporar sus medidas de adaptación y mitigación, a través de sus oficinas de planeamiento y presupuesto, en sus planes, políticas, programas, estrategias y proyectos nacionales.

Además, debe monitorear, evaluar y reportar el cumplimiento de sus funciones como autoridad sectorial. En ese sentido, a lo largo de los últimos años, el MIDAGRI ha construido una institucionalidad que lleva en consideración los riesgos asociados al cambio climático y los ha considerado en la definición de sus **políticas, objetivos estratégicos y planes**.

MIDAGRI designó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) como su Punto Focal de Cambio Climático. Según el Reglamento de la LMCC, el Punto Focal debe realizar un trabajo de coordinación con la autoridad nacional en materia de cambio climático, así como con las otras autoridades competentes y los actores no estatales.

¹¹ Es la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC) fue creada el 4 de julio de 2020 como una comisión multisectorial de carácter permanente dependiente del MINAM, mediante Decreto Supremo N° 006-2020-MINAM, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 10 de la LMCC. La CANCC es la instancia nacional que propone las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático que conforman las NDC del país.

¿Cuál es la importancia del MIDAGRI en el cumplimiento de las metas nacionales en materia de cambio climático?

El MIDAGRI fue parte del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC), que concluyó con la formulación de las medidas de mitigación y de adaptación que sustentan las metas nacionales de las NDC. Además, es uno de los miembros de la CANCC y de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC)¹².

Debido a las características del Perú, las medidas de las NDC formuladas tanto para la mitigación como la adaptación al cambio climático que están relacionadas a la gestión de los bosques, a la gestión del agua, a la gestión del suelo y a los sistemas productivos agropecuarios son de gran importancia para el desarrollo del país.

En consecuencia, **el MIDAGRI tiene bajo sus competencias la implementación de un total de 50 medidas de las NDC** (33,8% del total de 148¹³ NDC), 11 correspondientes a mitigación y 39 a adaptación.

“ Ello lo convierte en el sector responsable de la implementación del mayor número de medidas de las NDC.

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) del sector agrario y de riego (50 medidas)



¹² Recientemente adecuada a lo indicado en la LMCC, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MINAM el 18 de junio de 2021.

¹³ El número total de medidas que conforman las NDC del Perú puede cambiar en función a los procesos de actualización y de formulación de medidas realizados por las autoridades sectoriales competentes en el marco de la CANCC.

También es importante destacar que la implementación de estas medidas depende de la participación, en diferentes roles, de diversas instancias del sector en un proceso coordinado y planificado de acuerdo con los documentos llamados Programaciones Tentativas¹⁴. Además, estas medidas se caracterizan por el gran número de actores involucrados en su implementación, entre los que destacan los pueblos indígenas, las autoridades regionales y locales, y el sector privado.

Siendo así, la importancia del MIDAGRI en las acciones que deben ser tomadas por el Estado ante el cambio climático se ve reflejada principalmente en: i) el mayor número de medidas de las NDC bajo sus competencias; ii) la alta vulnerabilidad del sector ante los efectos del cambio climático y su importancia para el desarrollo del país; y, iii) su participación en el total nacional de emisiones de GEI.

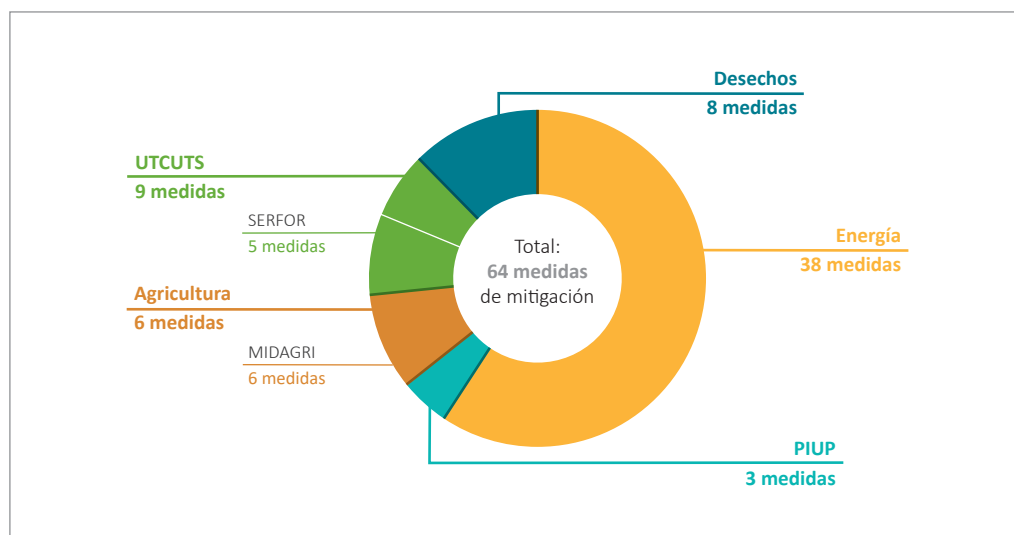
En definitiva, el cumplimiento de las metas nacionales depende en gran medida de la implementación de las medidas de las NDC bajo competencias del MIDAGRI, de sus unidades orgánicas, de sus órganos de línea y de sus organismos adscritos.



¿Cuáles son las competencias del MIDAGRI para la mitigación?

El MIDAGRI tiene bajo sus competencias la implementación de **11 medidas de mitigación** (que corresponden al 17,1% de un total de 64). Estas medidas pertenecen a los sectores de emisiones de GEI de Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) y de Agricultura.

Figura 2: Medidas de mitigación por sector de emisiones de GEI



¹⁴ Las programaciones tentativas son las hojas de ruta para la implementación de las medidas de las NDC. En ellas se incluye sus metas, sus indicadores, los actores involucrados, las condiciones habilitantes para su implementación, entre otros aspectos decisivos para el alcance de sus objetivos y para el monitoreo de su avance.

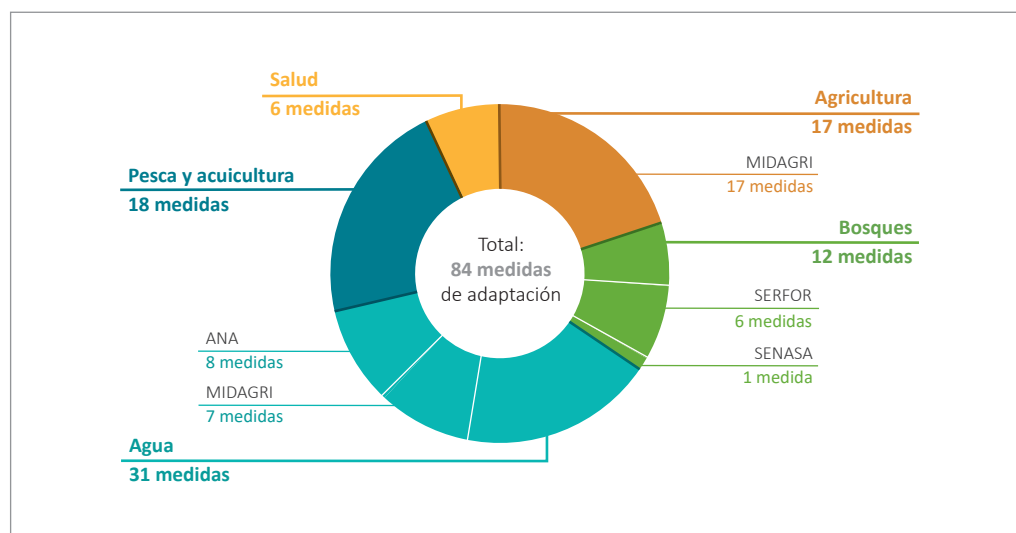
El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), organismo adscrito al MIDAGRI, es responsable por la implementación de 5 medidas del sector de emisiones UTCUTS (55,6%; de un total de 9 medidas). Mientras que diversas instancias del MIDAGRI son responsables de la implementación de las 6 medidas del sector de emisiones Agricultura (el 100% de las medidas de este sector de emisiones).

¿Cuáles son las competencias del MIDAGRI para la adaptación?

El MIDAGRI tiene bajo sus competencias la implementación de **39 medidas de adaptación** (que corresponden al 46,4% de un total de 84). Estas medidas pertenecen a las áreas temáticas¹⁵ de Agricultura, de Bosques y de Agua (componentes de Agua para riego y de Gestión multisectorial). Estas áreas temáticas para la adaptación al cambio climático son especialmente importantes para el país, ya que el Perú es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático.

El MIDAGRI es responsables de la implementación de todas las medidas del área temática de Agricultura (17 medidas); de la implementación de 7 medidas (de un total de 12) del área temática de Bosques, 6 bajo competencias del SERFOR y 1 bajo competencias del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA); así como de la implementación de 15 medidas del área temática de Agua (de un total de 31), en sus componentes de Agua para riego y de Gestión multisectorial (7 y 8 medidas, respectivamente), estas últimas bajo las competencias de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Figura 3: Medidas de adaptación por área temática



15 Las áreas temáticas para la adaptación en el Perú son: i) Agricultura; ii) Bosques; iii) Pesca y acuicultura; iv) Salud; v) Agua; vi) Transporte; y, vii) Turismo.



FLOR

Rita





3



CSARCC:
Comisión del
Sector Agrario y
de Riego sobre
Cambio Climático

¿Cuál es el objetivo de la Comisión del Sector Agrario y de Riego sobre Cambio Climático (CSARCC)?

La nueva estructura normativa e institucional tanto del país así como los compromisos asumidos del sector agrario y de riego ante el cambio climático exigen la creación de un espacio técnico y de articulación preparado para brindar el seguimiento necesario de los procesos de implementación de las medidas de mitigación y de adaptación bajo las competencias del MIDAGRI, así como de incorporación de estas medidas en las políticas, las estrategias, los planes, los programas y los proyectos sectoriales correspondientes.

Con base en las necesidades indicadas y en los compromisos del MIDAGRI, se creó la **Comisión del Sector Agrario y de Riego sobre Cambio Climático (CSARCC)**, mediante Resolución Ministerial N° 0187-2023-MIDAGRI suscrita el 15 de junio de 2023. La CSARCC contribuirá a que el MIDAGRI pueda cumplir con las funciones establecidas en la normativa vigente, sobre todo en la LMCC y su Reglamento.

La CSARCC tiene por objeto **realizar el seguimiento al cumplimiento de las funciones del MIDAGRI**, en su calidad de autoridad sectorial en materia de cambio climático, así como emitir los informes pertinentes en el marco de lo indicado en la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.



¿Cuáles son las funciones de la CSARCC?

La CSARCC tiene dos funciones:

1

Realizar el seguimiento a los procesos de implementación de las medidas de adaptación al cambio climático y de mitigación de GEI que conforman las NDC bajo las competencias del MIDAGRI.

2

Emitir los informes que servirán de insumo para la elaboración de los reportes anuales sobre los avances en la implementación de las medidas de las NDC bajo las competencias del MIDAGRI dirigidos al MINAM, en coordinación con el Punto Focal sectorial.

El cumplimiento de las funciones de la CSARCC contribuirá también a la seguridad alimentaria, a la seguridad hídrica, al fortalecimiento de la agricultura familiar, a la reducción de la vulnerabilidad, al manejo forestal sostenible, a la conservación de los bosques y de la biodiversidad, entre otros temas prioritarios para el sector.

¿Cómo está conformada la CSARCC?

La CSARCC está presidida por el Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, mientras que su Secretaría Técnica está a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA). Además, está conformada por las siguientes direcciones generales, órganos adscritos, proyectos especiales y programas del MIDAGRI:

1. La Autoridad Nacional del Agua (ANA);
2. El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR);
3. El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA);
4. El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);
5. El Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI);



6. El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (Agrorural);
7. El Programa de Compensaciones para la Competitividad (Agroideas);
8. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP);
9. La Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI);
10. La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), con la función de Secretaría Técnica;
11. La Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA);
12. La Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR);
13. La Dirección General de Gestión Territorial (DGGT);
14. La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDA);
15. La Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG);
16. La Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP);
17. La Unidad Ejecutora 0036-001634 "FONDO SIERRA AZUL";
18. Sierra y Selva Exportadora (SSE);
19. Los Proyectos Especiales del MIDAGRI cuyas funciones incluyan acciones relacionadas al cambio climático en el sector agrario y de riego.



¿Cuál es la vigencia de la CSARCC?

La CSARCC, conforme a su norma de creación, tiene una vigencia de tres años, periodo que corresponde al cierre del presente ciclo de implementación de las NDC del país, en diciembre del año 2025. Esta vigencia puede ser prorrogada.

CSARCC

Comisión del Sector Agrario y de Riego sobre Cambio Climático







D. : Jirón Cahuide N° 805, Jesús María
T. : (511) 209-8600 Ext. 4101



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



midagriperu



midagriperu



midagriperu